

De: TORTUERO MARTIN, CARLOS
Enviado el: lunes, 06 de abril de 2020 13:12
Para: Secretaria de Presidencia
Asunto: prestacion emergencia trabajadores autónomos
Importancia: Alta

Estimado Sr. Gabaldón:

Encantado de saludarle de nuevo y asimismo enviarle un cordial saludo del Director General de Ordenación de la Seguridad Social Borja Suárez.

Como ya le comenté en el escrito email del pasado día 23 de marzo, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, prevé en su artículo 17 la prestación extraordinaria por cese de actividad para los Trabajadores Autónomos afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con la finalidad de proteger el cese temporal o disminución de la actividad provocada por una situación en todo caso involuntaria.

Esta prestación extraordinaria se extiende a todos los trabajadores autónomos, ya estén o no protegidos por la prestación de cese de actividad prevista en la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, siempre que cumplan las condiciones y requisitos previstos en su regulación, tratando con ello de amparar a todo el colectivo ante la situación excepcional acordada para la protección de todos los ciudadanos.

En esa ocasión, le envié el criterio interpretativo 5/2020 adoptado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en relación con la gestión de esta prestación especial cuya gestión que ha sido encomendada a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que todavía se está planteando entre los graduados sociales cierta inquietud y dudas en relación con la aplicación de esta prestación, le adjunto el cuestionario de Preguntas y Respuestas Frecuentes aprobado por la DGOSS y que está situado en las páginas web de las Mutuas, con el ruego que, si es de su interés, lo transmita a los Colegios de Graduados Sociales vinculados al Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España que usted preside.

Esperando que este documento contribuya a resolver con carácter general las dudas que se vienen planteando.

Un cordial saludo.

Carlos Tortuero Martín
Subdirector General de Entidades Colaboradoras Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social